

Señor director:

En relación al reportaje del periodista Nicolás Sepúlveda emitido en su medio, con fecha 29 de diciembre recién pasado, agradeceré publicar, en conformidad a la legislación vigente, lo siguiente:

Durante mi extenso y público ejercicio profesional como abogado, académico, parlamentario e integrante del Tribunal Constitucional, jamás he sido citado, imputado, multado, acusado ni menos sancionado por ninguna infracción de carácter tributario por ningún organismo ni tribunal del país.

Saluda atentamente a usted

Cristian Letelier Aguilar

Abogado

RESPUESTA DE CIPER

El reportaje de CIPER que menciona el ex diputado y actual ministro del Tribunal Constitucional ("[La lista que el mundo político quería enterrar: los involucrados en platas ilegales que figuran en los Tribunales Tributarios](#)"), no hace referencia alguna a que él haya sido citado, imputado, multado, acusado o sancionado por infracciones tributarias.

Lo que dice el reportaje es que los Tribunales Tributarios sancionaron a Copec (Grupo Angelini) y a Inversiones Caburga (Grupo Said), por haber pagado boletas ideológicamente falsas, correspondientes a trabajos o servicios que nunca se realizaron. El artículo también dice que estos procesos en los Tribunales Tributarios se originaron porque ambas sociedades rectificaron sus declaraciones de impuestos y no comprobaron que los trabajos pagados realmente se efectuaron. Por último, el reportaje dice que Copec rectificó una boleta de \$22,2 millones y que Inversiones Caburga hizo lo mismo con otra de \$5,5 millones, ambas pagadas al ahora ministro del Tribunal Constitucional.

Si el señor Letelier desea aclarar los aspectos que realmente importan en esta controversia, CIPER se ofrece a difundir los documentos que él nos haga llegar y que hayan sido aceptados por el SII o los Tribunales Tributarios como pruebas de que efectivamente prestó los servicios pagados por estas empresas.

Pedro Ramírez

Director de CIPER